

Sesión ordinaria número CD-48/2017 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del viernes quince de diciembre de dos mil diecisiete. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, y el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, ambos Directores Propietarios; y el doctor Abraham Mena, Director Suplente. La licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, Directora Propietaria, se encuentra ausente con causa justificada. Se procede a iniciar esta sesión en el siguiente orden:

Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo. Se verifica el quórum y conforme al artículo 6 inciso 3° de la Ley de Competencia, debido a la vacante de la Directora Propietaria, los miembros restantes del Consejo Directivo acuerdan por unanimidad nombrar al Director Suplente doctor Abraham Mena para que actúe en sustitución de la licenciada López Alfaro, y en cumplimiento al inciso 5° de la citada disposición legal, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.

Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3. Lectura del acta de sesión ordinaria CD-47/2017 del Consejo Directivo. La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4. Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-47/2017 del Consejo Directivo. EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-47/2017. Punto 5. Procedimiento administrativo sancionador ref.: SC-001-O/PA/NR-2009 PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F) Y G) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PUNTO 6. Proceso contencioso administrativo ref.: 487-2016 promovido por Ingenio El Ángel: proyecto de escrito solicitando se resuelva petición del CD de revocatoria**

de medida cautelar. El Intendente de Investigaciones y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito por medio del cual nuevamente se le solicita a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia la revocatoria de la medida cautelar decretada en el proceso contencioso administrativo promovido por Ingenio El Ángel, S. A. de C. V. El petitorio de la propuesta a la letra reza así: "(a) Se admita el presente escrito; y (b) Se resuelva cuanto antes la petición realizada mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2016 y, consecuentemente, se deje sin efecto las medidas cautelares ordenadas en la interlocutoria de fecha 22 de noviembre de 2016, especialmente en lo que se refiere a suspender la obligación de presentar a examen de esta Superintendencia la operación de concentración realizada.". Luego de analizar la propuesta, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO E INSTRUIR AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PUNTO 7. Proceso contencioso administrativo ref.: 167-2016 promovido por CTE, S. A. de C. V. (caso Platinum): propuesta de escrito a presentarse dentro de plazo probatorio.** El Intendente de Investigaciones y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito a presentarse dentro del plazo probatorio en el proceso contencioso administrativo promovido por CTE, S. A. de C. V. (caso Platinum). La parte petitoria de la propuesta textualmente se lee: "a) Se nos admita el presente escrito; y b) Se tenga como prueba en este juicio toda la documentación que se ha detallado, agregada en el expediente de este proceso contencioso, y que demuestra la legalidad de lo actuado.". Después de haber analizado la propuesta presentada, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO E INSTRUIR AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. En estos momentos, la Directora Propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro se incorpora a la sesión. PUNTO 8. Otros asuntos.**

8.1 Prórroga del arrendamiento de las instalaciones de la SC en edificio

Madreselva. La Jefa de la Unidad de Administración y Recursos Humanos ingeniera Heidi Heymann de Castro presenta al Consejo Directivo una propuesta de resolución mediante la cual se prorroga el plazo del contrato de arrendamiento suscrito el 18 de diciembre de 2014 entre esta Superintendencia y el ingeniero Carlos José Guerrero Zelaya, el cual recae sobre la primera planta y la mitad del cuarto nivel del edificio Madre Selva para las instalaciones de esta institución, por el precio anual de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$132,000.00), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto sobre la Renta y demás tributos que establezca la ley. El fallo de la propuesta literalmente reza así: "**A.** Prorrogar el plazo del contrato de arrendamiento suscrito el dieciocho de diciembre de dos mil catorce, entre esta Superintendencia y el ingeniero Carlos José Guerrero Zelaya, por un precio de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$132,000.00)**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas incluidas, el cual recae sobre la primera planta y la mitad de la cuarta planta del edificio Madre Selva, para el funcionamiento de las oficinas de la Superintendencia de Competencia. El precio será pagadero en forma mensual, mediante la cancelación de doce cuotas vencidas y sucesivas de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)** cada una, pagaderas el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, previa entrega de la factura correspondiente por parte del arrendante. **B.** Delegar al Superintendente para el otorgamiento de la respectiva prórroga bajo los siguientes términos y condiciones: **1.** El objeto del contrato de arrendamiento es el alquiler del primer nivel y la mitad del cuarto nivel por un área total de 649.56 mts² del edificio Madre Selva, ubicado en la intersección de la calzada El Almendro y Primera Avenida El Espino, lote número ochenta y dos de la urbanización Madre Selva, cuarta etapa, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. **2.** El precio total del

arrendamiento será de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$132,000,00)** valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Impuesto sobre la Renta y demás tributos que establezca la ley, pagadero en forma mensual, mediante la cancelación de doce cuotas vencidas y sucesivas de **ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,000.00)** cada una, pagaderas el último día hábil de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo, previa entrega de la factura correspondiente por parte del arrendante. **3.** El inmueble incluye lo siguiente: **a.** Primer nivel y mitad del cuarto del Edificio Madre Selva, totalmente terminados; **b.** Sistema de aire acondicionado central y su mantenimiento; **c.** Equipo de bombeo y el respectivo mantenimiento; **d.** Cisterna con dotación permanente de agua y su correspondiente mantenimiento; **e.** Áreas comunes y su mantenimiento; **f.** Ocho (8) baños; **g.** Dos (2) lavatrastos; **h.** Veintitrés (23) plazas de estacionamiento privado controlado para vehículos; **i.** Servicio de mantenimiento de caseta de vigilancia; servicio de guardias de seguridad con cobertura las veinticuatro horas de todos los días calendario del año comprendidos dentro del plazo original y de cada una de sus prórrogas; **j.** Monitoreo y mantenimiento de las cámaras de seguridad; **k.** Jefe de mantenimiento; **l.** Elevador y su mantenimiento; **m.** Instalación de cielo falso tipo amstrong de dos por dos; **n.** Pisos tipo porcelanato; **o.** Instalación completa y mantenimiento del sistema eléctrico, el cual está compuesto por lo siguiente: **i.** Setenta y un (71) luminarias fluorescentes de tres por tres watts, cuatro por dos pies, balastro electrónico de empotrar con difusor parabólico de dieciocho celdas; **ii.** Noventa y nueve (99) tomas corrientes dobles polarizados tipo dado con placa metálica anodinada ciento veinte voltios; **iii.** Ochenta y nueve (89) tornas para teléfonos; **iv.** Cuarenta y cuatro (44) salidas para datos; y **v.** Contrato de seguro sobre todo riesgo del inmueble arrendado. **NOTIFÍQUESE.** Considerando que las condiciones del arrendamiento no han variado, así como que den-

tro del proyecto de Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2018 de esta Superintendencia, en el específico de gastos 54317 "Arrendamiento de bienes inmuebles", la institución cuenta con la asignación presupuestaria respectiva para continuar con el arrendamiento del inmueble, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD PRORROGAR, BAJO LAS CONDICIONES ANTES DETALLADAS, EL PLAZO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL CUAL RECAE SOBRE LA PRIMERA PLANTA Y LA MITAD DEL CUARTO NIVEL DEL EDIFICIO MADRE SELVA PARA LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, AMBAS FECHAS INCLUIDAS, PARA LO CUAL EMITE LA RESOLUCIÓN RC-AE-05/2017, A LAS NUEVE HORAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las nueve horas y diez minutos horas del día de su fecha.

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Abraham Mena

Ruth Eleonora López Alfaro